



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN ONTRACTUAL

Riohacha, junio de 2025

Señor (a)
MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
SUPERVISOR (A) CONTRATO No **CO1.PCCNTR. 7519628** del año 2025
Coordinadora Académica de Programas Especiales
Centro Industrial y de Energías Alternativas
Riohacha

Asunto: Informe mensual de ejecución
contractual Mes de junio de 2025

Referencia: CONTRATO No CO1.PCCNTR. 7519628 del año 2025

JOSE ULISES ROMERO CAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84029462 de Riohacha La Guajira, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro Industrial y de Energías Alternativas, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

VALOR Y FORMA DE PAGO: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$36.796.088,00). Los cuales se pagarán de igual manera, conforme se detalla a continuación: a) Un pago correspondiente a los 8 días del mes de febrero de 2025 por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.226.536,00).** b) siete (7) pagos iguales por los meses de marzo a septiembre de 2025, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511,00)** cada uno c) Un último pago correspondiente a los 22 días del mes de octubre de 2025 por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 3.372.975,00).**

Plazo: Será hasta el 20 de octubre de 2025.

OBJETO:

Prestar servicios profesionales en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los RAPS definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población de trabajadores de la economía popular, aportando al fortalecimiento de la economía popular en concordancia con los lineamientos establecidos por la DSNFT y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.



Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.	Se llevó a cabo la formación del programa Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial, ficha No. 3198576, dirigida a la comunidad de la Comuna No. 10 del municipio de Riohacha. Se llevó a cabo la formación del programa Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial Ficha No 3199705.- Corregimiento de Campana Nuevo - Municipio de Dibulla.	Evidencia fotográfica Evidencia fotográfica
2	Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.	En el mes objeto de pago no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación.	No Aplica.
3	Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.	En el mes objeto de pago no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación.	No Aplica.
4	Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.	En el mes objeto de pago no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación.	No Aplica.
5	Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.	En el mes objeto de pago no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación.	No Aplica.
6	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.	En el mes objeto de pago no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación.	No Aplica.



7	Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.	En el mes objeto de pago no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación.	No Aplica.
8	Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.	En el mes objeto de pago no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación.	No Aplica.
9	Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.	En el mes objeto de pago no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación.	No Aplica.
10	Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.	En el mes objeto de pago no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación.	No Aplica.
11	Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.	En el mes objeto de pago no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación.	No Aplica.
12	Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados	Se realiza la entrega el informe mensual asociado a la ejecución del mes de junio 2025.	Informe mensual de ejecución.
13	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar	En el mes objeto de pago no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación.	No Aplica.



	cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
14	Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma COMPROMISO para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.	En el mes objeto de pago no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación.	No Aplica.
15	Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendizaje: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.	En el mes objeto de pago no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación.	No Aplica.
16	Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.	Se actualiza el portafolio del instructor para garantizar el cumplimiento efectivo de las actividades y procesos de formación en los programas: Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial, ficha No. 3198576. Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial Ficha No 3199705.	Se encuentran relacionadas en el portafolio del instructor JOSE ULISES ROMERO.
17	Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.	En el mes objeto de pago no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación.	No Aplica.
18	Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.	En el mes objeto de pago no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación.	No Aplica.



A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XXX	XXX	XXX	XXX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 4607043872 de la planilla, operador SOI mayo 2025 (Decreto Ley 2106 de 2019—“Decreto *Ley Anti-trámites*”).

Evidencias en (15) folios

Cordialmente,

Firma

JOSÉ ULISES ROMERO CAMPO

Contratista

CC 84029462

Recibí a satisfacción:

Firma

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA

SUPERVISOR (A) CONTRATO No **CO1.PCCNTR. 7519628** del año 2025

Coordinadora Académica de Programas Especiales

Centro Industrial y de Energías Alternativas



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☒	Pública Clasificada	☐
		Pública Reservada	☐

INFORME CUALITATIVO DE ACTIVIDADES MES DE JUNIO

JOSE ULISES ROMERO CAMPO
INSTRUCTOR FULL POPULAR

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
COORDINADORA PROGRAMAS ESPECIALES

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA
JUNIO DE 2025



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



INTRODUCCION

A continuación, se presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio, en cumplimiento de mis obligaciones contractuales. En este documento, se detallan las diversas gestiones realizadas durante el mes, las cuales son objeto de pago.

Como parte de la estrategia de Full Popular, se busca fortalecer las capacidades, conocimientos y destrezas de la población campesina de los municipios de Riohacha y Dibulla. Esta iniciativa tiene como objetivo fomentar nuevas alternativas que permitan a esta población aumentar de manera efectiva sus ingresos y mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Este esfuerzo conjunto busca empoderar a la comunidad campesina, brindándoles las herramientas necesarias para un desarrollo sostenible y equitativo.



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



INFORME CUALITATIVO DE ACTIVIDADES MENSUALES

El presente informe detalla las actividades realizadas durante el periodo objeto de cobro; 1 de junio a 30 de junio de 2025, las cuales se relacionan con las obligaciones contractuales y se detallan a continuación;

1. **Obligación contractual 1:** Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.

Gestión: En el marco de la estrategia Full Popular y como parte del compromiso con el fortalecimiento de las competencias técnicas y prácticas de los aprendices, se llevó a cabo, formación, dirigida al programa Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial, ficha No. 3198576.

Durante esta formación, se realizaron exposiciones y talleres, se abordaron de manera integral temas relacionados caracterización de clientes, proyección del mercado y apoyo a los procesos organizacionales, promoviendo en los participantes el desarrollo de habilidades para la gestión y coordinación efectiva de procesos en un entorno empresarial. La metodología implementada combinó sesiones teóricas con actividades prácticas, permitiendo a los aprendices aplicar los conceptos adquiridos en casos concretos y situaciones reales.

Este tipo de espacios formativos refleja el compromiso del SENA con la generación de conocimiento útil y aplicable, enfocado en el fortalecimiento de las capacidades emprendedoras de las comunidades, en línea con los principios inclusivos y sostenibles de la estrategia Full Popular.



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



Ilustración 1. Formación correspondiente al programa Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial, ficha No. 3198576.



Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 2. Formación correspondiente al programa Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial, ficha No. 3198576.



Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 3. Formación correspondiente al programa Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial, ficha No. 3198576.



Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 4. Exposiciones correspondientes al programa Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial, ficha No. 3198576.



Fuente: Elaboración propia.



www.sena.edu.co



Gestión: En el marco de la estrategia Full Popular y con el propósito de fortalecer el desarrollo comunitario en la Comuna 10 del municipio de Riohacha, se llevó a cabo la ejecución del proceso formativo correspondiente al programa Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial, ficha No. 3198576.

Durante esta etapa de formación, se abordaron temáticas fundamentales para el fortalecimiento de capacidades emprendedoras tales como: caracterización de clientes, proyección del mercado y apoyo a los procesos organizacionales, ejes clave para impulsar iniciativas productivas locales y generar valor en el entorno social y económico de la comunidad.

La metodología implementada se basó en el aprendizaje activo, mediante el desarrollo de trabajo en equipo y clases magistrales, fomentando así la participación, el pensamiento crítico y la apropiación del conocimiento por parte de los aprendices.

Esta formación no solo promovió habilidades técnicas, sino que también incentivó el liderazgo comunitario, el trabajo colaborativo y la visión empresarial de los participantes, en sintonía con los objetivos de la estrategia Full Popular.

Ilustración 5. Formación correspondiente al programa Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial, ficha No. 3198576.



Fuente: Elaboración propia.



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



Ilustración 6. Formación correspondiente al programa Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial, ficha No. 3198576.



Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 7. Formación correspondiente al programa Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial, ficha No. 3198576.



Fuente: Elaboración propia.



www.sena.edu.co

GOR-F-012 V03



Ilustración 8. Evaluación de conocimientos al programa Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial, ficha No. 3198576.



Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 9. Taller teórico-práctico al programa Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial, ficha No. 3198576.



Fuente: Elaboración propia.



www.sena.edu.co



Gestión: En el marco de la estrategia Full Popular, orientada al fortalecimiento del tejido social y económico en zonas priorizadas, se desarrolló un proceso de formación en el corregimiento de Campana Nuevo, municipio de Dibulla, perteneciente al programa Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial, ficha No. 3199705.

Este proceso formativo tuvo como propósito fomentar el desarrollo comunitario mediante la adquisición de competencias emprendedoras en los siguientes ejes temáticos: caracterización de clientes, proyección del mercado y apoyo a procesos organizacionales, pilares fundamentales para la construcción de modelos de negocio sostenibles y contextualizados a las realidades del territorio.

La metodología implementada combinó estrategias pedagógicas participativas como el trabajo en equipo, exposiciones grupales y clases magistrales, lo que permitió generar espacios de interacción, análisis crítico y co-creación de conocimiento entre los aprendices.

Esta acción formativa se alinea con los objetivos misionales del SENA y de la estrategia Full Popular, aportando significativamente al empoderamiento de las comunidades a través del fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento y la gestión empresarial local.

Ilustración 10. Formación correspondiente al programa Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial Ficha No 3199705.



Fuente: Elaboración propia.



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



Ilustración 11. Formación correspondiente al programa Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial Ficha No 3199705.



Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 12. Formación correspondiente al programa Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial Ficha No 3199705.



Fuente: Elaboración propia.



Gestión: En el marco de la estrategia Full Popular, se llevó a cabo la formación correspondiente al programa Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial, ficha No. 3199705, en el corregimiento de Campana Nuevo, municipio de Dibulla.

Durante la jornada formativa, se trabajó los siguientes temas: caracterización de clientes, proyección del mercado y apoyo a procesos organizacionales.

La metodología aplicada combinó sesiones teóricas con actividades prácticas, permitiendo a los aprendices interactuar activamente con los conceptos y herramientas aprendidas, además de aplicar los conocimientos en situaciones simuladas y ejercicios grupales.

Este espacio formativo reflejó el compromiso del SENA con el desarrollo integral de los aprendices, promoviendo el espíritu emprendedor, la creatividad y el liderazgo como pilares fundamentales para el fortalecimiento de las comunidades en el marco de la estrategia Full Popular.

Ilustración 13. Formación correspondiente al programa Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial Ficha No 3199705.



Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 14. Formación correspondiente al programa Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial Ficha No 3199705.



Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 15. Formación correspondiente al programa Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial Ficha No 3199705.



Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 16. Formación correspondiente al programa Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial Ficha No 3199705.



Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 17. Formación correspondiente al programa Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial Ficha No 3199705.



Fuente: Elaboración propia.



2. **Obligación contractual 16:** Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.

Gestión: Se actualiza el portafolio, asegurando la planificación, ejecución y seguimiento efectivo de las actividades y procesos formativos en los programas Técnico en Emprendimiento y Fomento Empresarial, correspondiente a las Fichas Nos. 3198576, dirigida a la comunidad de la Comuna No. 10 del municipio de Riohacha y Empresarial Ficha No 3199705.- Corregimiento de Campana Nuevo - Municipio de Dibulla. Esta actualización garantiza la incorporación de metodologías, guías de aprendizaje, planeación pedagógica, y documentos pertinentes, con el propósito de optimizar la enseñanza y fortalecer las competencias de los aprendices, contribuyendo al desarrollo sostenible del sector empresarial.

Con esta actualización se resalta la importancia del portafolio no solo como un requisito, sino como una acción que impacta directamente la calidad de la formación.

Las evidencias de esta actividad han sido recopiladas y registradas en el portafolio del instructor, además de ser cargadas en el DRIVE para su respectiva verificación y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas como parte del proceso.



www.sena.edu.co



CONCLUSIONES

En el presente informe se detallan las actividades desarrolladas y la ejecución de las obligaciones contractuales, todas ellas orientadas a los procesos de formación profesional integral correspondientes a la vigencia 2025 del SENA, en el marco de la estrategia de Economía Popular. Estas acciones fueron implementadas con el objetivo de garantizar la calidad y efectividad del programa, brindando a los participantes una formación integral y pertinente que los prepare de manera adecuada para enfrentar los desafíos del sector.

En resumen, las acciones llevadas a cabo han sido fundamentales para fortalecer las capacidades, conocimientos y destrezas de la población campesina de los municipios de Riohacha y Dibulla, permitiéndoles aumentar de manera efectiva sus ingresos y mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

La implementación de la estrategia de Economía Popular ha demostrado ser una herramienta valiosa para promover el desarrollo sostenible y equitativo de la comunidad.

Se firma el presente informe con corte a los 20 días del mes de junio de 2025

Atentamente,


JOSE ULISES ROMERO CAMPO
Instructor (a)



@SENAcomunica

www.sena.edu.co